PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 680014003013-2021-00232-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho requiere mediante el presente proveído a la parte accionante con el fin que previo a ordenar el emplazamiento de la ejecutada, agote la diligencia de notificación a la dirección electrónica registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA Juez

SMOA. -